



Sábado, Agosto 19, 2017

Resumen:

Este viernes el Tribunal Contencioso Administrativo recibió una solicitud de medida cautelar que pretende presionar al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac) para que gire instrucciones y prohíba la pesca de tiburón martillo en los mares nacionales. La parte interesada presentó el documento en el Segundo Circuito Judicial de San José y espera que se paralice la pesca hasta que se tenga claro la situación real de la especie y el número de individuos que aún nadan libres en los mares costarricenses, dato que se ignora. Además solicita al Tribunal que se financien programas de investigación y estudios de monitoreo de los ejemplares. “El Estado conjuntamente con el Sinac tienen la obligación de desarrollar, planificar y ejecutar acciones y medidas administrativas encaminadas a la protección de especies silvestres en peligro de extinción, más cuando estas se encuentran protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, indicó Walter Brenes, del bufete Energy Law Firm (ELF).

Periodista: Gustavo Retana Goñi

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Medio ambiente

Modalidad: Reportaje

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: San José

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/medida-cautelar-frenar%C3%ADa-pesca-de-tibur%C3%B3n-martillo>